



no usurando el oficio del Sr. Gobernador que sigue D. Pedro Serrano  
 y si que queda en plena libertad el Ayuntamiento para elegir señores  
 Titular, este Ayuntamiento de este que hasta tanto que no se  
 presente oficio del Sr. Gobernador desaprovando este nombramiento, es  
 elegido D. Lou Sparré manifestando la minoría que o dice D.  
 Pedro Serrano, y que o lo contrario, si la minoría insiste en que  
 sea el Serrano, el Ayuntamiento incluso el Síndico, se retirará  
 por no merecer la confianza del Serrano, librando Certificación  
 de este acuerdo a este Ayuntamiento en sus mayoría, para su  
 reclamación ante el Sr. Gobernador de la Provincia. Y el Sr. Ciudad.  
 viendo el acuerdo de la mayoría de este Ayuntamiento, no va apoya-  
 do en ley, en virtud de la facultad que le concede el art. 1.º de la  
 Ley y cuatro, para el primero de la ley municipal vigente, mandó  
 suspender este acuerdo p.º consultarlo al Sr. Gobernador de la  
 Provincia, librando al efecto Certificación literal del presente  
 acuerdo. Queda señalado por el artículo octavo del Real  
 decreto de seis de Marzo ya expresado, el día en el día

